



**Procedimiento de Reinscripción
PERIODO ESCOLAR 2027/1
(AGOSTO 2026 – ENERO 2027)**



Estimado estudiante, este procedimiento es obligatorio a partir de segundo semestre.

Para iniciar tu reinscripción deberás actualizar tus datos personales desde tu sesión del SAES: CURP o RFC., teléfono (casa y celular), correo electrónico.

1. Para tu reinscripción deberás considerar la tabla de carga académica y calendario de reinscripción.

Nota: Se contabilizan en tu carga académica las unidades de aprendizaje adeudadas.

PROGRAMA ACADÉMICO	CARGA MÍNIMA (Unidades de Aprendizaje)	CARGA MEDIA (Unidades de Aprendizaje)
ISC 09	4	7
ISC 20	4	7
IIA	4	6
LCD	4	6
ISISA *	NA	NA

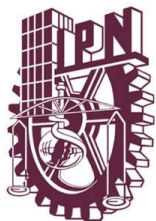
*** Alumnos de ISISA, acudir directamente a ventanilla de Gestión Escolar para su reinscripción el 11 de agosto de 2026 en un horario de 13:00 a 16:00 horas.**

Nota: Para el conteo de cargas mínima, media y máxima, las unidades de aprendizaje TT I y TT II equivalen a dos unidades de aprendizaje cada una.

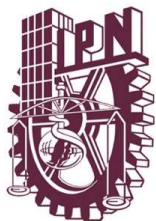
2. Para validar tu proceso de reinscripción es obligatorio realizar el trámite de actualización de vigencia en el IMSS y enviarlo a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/coM14rvtybBA6c846> a partir de las 08:00 horas del 15 de julio y hasta las 20:00 horas del 28 de agosto de 2026.



Situación escolar	Medio de reinscripción	Registro	Publicación de citas	Fecha de inscripción	Carga	Ocupabilidad
Cero adeudos	SAES	No aplica	15 de julio de 2026 a partir de las 12 horas	16 y 17 de julio de 2026	Hasta carga media	30
1 o más adeudos, sin dictamen y sin unidades de aprendizaje desfasadas	SAES	No aplica	17 de julio de 2026 a partir de las 21 horas	11 y 12 de agosto de 2026	Hasta carga media	34
Unidad de aprendizaje desfasada del periodo escolar 25/2	Ventanilla de gestión escolar en el horario indicado en tu cita de reinscripción generada por el SAES. Deberás presentar copia de tu dictamen vigente	A partir de las 08:00 horas del 16 de julio y hasta las 20:00 horas del 10 de agosto de 2026, para solicitar la generación de tu cita de reinscripción. Requisita el siguiente formulario: https://forms.gle/EHd7A1cdyMg5sa2K7 (solo podrás inscribir Hasta 5 unidades de aprendizaje contabilizando tus adeudos)	11 de agosto de 2026 a partir de las 21 horas	13 y 14 de agosto de 2026	Con base en tu situación académica	36
Dictamen vigente del CGC – IPN						
Sin inscripción en el semestre 26/2 sin materia desfasada			La cita de reinscripción se visualizará en tu sesión del SAES.			



Situación Escolar	Medio de Reinscripción	Registro	Publicación de Citas	Fecha de Inscripción	Carga	Ocupabilidad
Cumplieron con su dictamen del CGC	Ventanilla de gestión escolar en el horario indicado en tu cita de reinscripción generada por el SAES. De tener dictamen presentar copia	A partir de las 08:00 horas del 16 de julio y hasta las 20:00 horas del 10 de agosto de 2026 , para solicitar la generación de tu cita de reinscripción. Deberán requisitar el siguiente formulario: https://forms.gle/herxnSdTcBgZcacw6	La cita de reinscripción la visualizarás en tu sesión de SAES el: 12 de agosto de 2026. a partir de las 21 horas	17 de agosto de 2026 En horario de 10:00 a 14:00 horas.	Con base en tu situación académica	36
Cumplieron con su dictamen CTCE						
Aprobaron ETS (Ordinario)						
Regresan de baja temporal y tienen unidades de aprendizaje desfasadas	Ventanilla de Gestión Escolar En el horario indicado en tu cita de reinscripción generada por el SAES. Presentar copia del oficio de baja temporal correspondiente	A partir de las 08:00 horas del 16 de julio y hasta las 20:00 horas del 10 de agosto de 2026 , para solicitar la generación de tu cita de reinscripción. Deberán requisitar el siguiente formulario: https://forms.gle/ovfvhtRsKuHcapiTA (solo podrás inscribir Hasta 5 unidades de aprendizaje contabilizando tus adeudos)	La cita de reinscripción la visualizarás en tu sesión de SAES el: 12 de agosto de 2026 A partir de las 14 horas	17 de agosto de 2026 En horario de 14:00 a 18:00 horas	Con base en tu situación académica	36



Situación Escolar	Medio de Reinscripción	Registro	Publicación de Citas	Fecha de Inscripción	Carga	Ocupabilidad
Recuperados de ETS especial	Ventanilla de Gestión Escolar En el horario indicado en tu cita de reinscripción generada por el SAES.	A partir de las 08:00 del 1 de septiembre y hasta las 10:00 horas del 3 de septiembre de 2026 , para solicitar la generación de tu cita de reinscripción. Deberán requisitar el siguiente formulario https://forms.gle/Yu6WDAF4mCXdQjWW8	La cita de reinscripción la visualizarás en tu sesión de SAES el: 3 de septiembre de 2026 A partir de las 19 horas	4 de septiembre de 2026	Con base en tu situación académica	36
Desean inscribirse en lugares disponibles y su situación académica se los permita.	Ventanilla de Gestión Escolar En el horario indicado en tu cita de reinscripción generada por el SAES. Presentar copia del dictamen vigente (en caso de aplicar)	A partir de las 08:00 del 4 de septiembre y hasta las 10:00 horas del 7 de septiembre de 2026 , para solicitar la generación de tu cita de reinscripción. Deberán requisitar el siguiente formulario https://forms.gle/9BYSh2teh8jNS8qg8	La cita de reinscripción la visualizarás en tu sesión de SAES el 7 de septiembre de 2026 A partir de las 20 horas	8 y 9 de septiembre de 2026 En horario de 10:00 a 19:00 horas.	Con base en tu situación académica	36



Las reinscripciones serán de acuerdo con la cita de reinscripción generada por el SAES, en este periodo podrás inscribir unidades de aprendizaje Hasta la carga media contabilizando los adeudos, siempre y cuando no tengas materia desfasada ni dictamen vigente.

Para el procedimiento de reinscripción en el periodo escolar 27/1, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

La generación de la cita de reinscripción será considerando el promedio académico.

- ☛ Las citas de reinscripción se generarán considerando tu situación escolar.
- ☛ Realiza tu reinscripción en el horario señalado en tu cita generada por el SAES. CONFIRMA tu reinscripción, GUARDA EN FORMATO PDF TU COMPROBANTE DE REINSCRIPCION y CIERRA tu sesión. **Tienes 60 minutos para realizar tu trámite.**
- ☛ Si tienes alguna duda o aclaración debes acudir a ventanilla del departamento de Gestión Escolar, en horario de 10:00 a 19:00 horas.

Alumnos que van a inscribir Trabajo Terminal I o Trabajo Terminal II

Tienes protocolo aprobado para TT I, continuarás con TT II, o recursarás alguna de ellas, debes inscribir la unidad de aprendizaje Trabajo Terminal en el grupo correspondiente de acuerdo con la siguiente relación:

Programa Académico	Unidad de Aprendizaje	Grupo
ISC 09	TT1	4CX1
	TTII	5CX1
LCD 20	TTI	7AX1
	TTII	8AX1
IIA 20	TTI	7BX1
	TTII	8BX1
ISC 20	TTI	7CX1
	TTII	8CX1

Posteriormente se te indicará el grupo de seguimiento en el que quedarás asignado.



Si solo te falta por cursar trabajo terminal y te encuentra en alguna de las siguientes situaciones

a) No tienes protocolo aprobado

b) Vas a aplazar

c) Darás de baja tu protocolo

Deberás contestar el siguiente formulario de las 8:00 horas del 7 de septiembre a las 20:00 horas 8 de septiembre, y asistir a gestión escolar de acuerdo a la cita que se te genere en SAES

<https://forms.gle/whxsK2XoGV4oicRR6>

Consideraciones Adicionales

Alumnos con uno o más adeudos, sin desfase

- Podrán reinscribirse de acuerdo con el Art. 48 del RGE Fracción I y II, presentarlos en E.T.S. o bien recurrarlos.
- Las Unidades de Aprendizaje adeudadas serán tomadas en cuenta y solo podrá inscribir Unidades de Aprendizaje adicionales Hasta completar la carga mínima y sin rebasar la carga media de acuerdo con el Art. 52 Fracción II del RGE.

Bajas de Unidades de Aprendizaje

1. Requisita el siguiente formulario: <https://forms.gle/xsek8KtukzJyDbSM6> durante las tres primeras semanas de haber iniciado el periodo escolar **(del 24 de agosto al 11 de septiembre de 2026)**.
2. En caso de que tu solicitud sea procedente lo verás reflejado en tu sesión del SAES **a partir del 14 de septiembre de 2026**.
3. Con base en el Artículo 54 del Reglamento General de Estudios del IPN, la baja de la Unidad de Aprendizaje **NO procederá** cuando:
 - a. **El alumno la esté recurando o**
 - b. **El alumno quede con carga menor a la mínima.**



Inscripción con Carga Menor a la Mínima o mayor a la máxima

SI CONCLUISTE TU INSCRIPCION CON CARGA MENOR A LA MINIMA o mayor a la máxima (MENOS DE 4 Unidades de Aprendizaje en ISC, IIA y LCD)

1. Para carga menor a la mínima requisa el siguiente formulario: <https://forms.gle/qD9ngzUCpj7Rjv4z6> En donde subirás tu solicitud al titular a la Unidad Académica para obtener la autorización correspondiente del 15 al 17 de septiembre
2. Para carga mayor a la máxima requisa el siguiente formulario: <https://forms.gle/ojmkXwYu7g6fEE4v9> En donde subirás tu solicitud al titular a la Unidad Académica para obtener la autorización correspondiente del 15 al 17 de septiembre.

Regreso de Baja Temporal

El alumno que solicitó baja temporal por uno o dos periodos y le corresponde reincorporarse en el periodo 27-1, el acceso al SAES se restablecerá **el 13 de julio de 2026**, mismo que deberá verificarse para poder proceder a la reinscripción en el periodo 27-1.

1. La reinscripción dependerá de la situación académica previa a la solicitud de la baja temporal.
2. Si al regreso de la baja temporal hay unidades de aprendizaje desfasadas del periodo 25-1, deberá requisa el siguiente formulario: <https://forms.gle/ovfvhtRsKuHcapjTA> a partir de las 08:00 horas del 16 de julio y hasta las 20:00 horas del 10 de agosto de 2026, para solicitar la generación de la cita de reinscripción (solo podrá reinscribir Hasta 5 unidades de aprendizaje contabilizando los adeudos).

Inscripción de Unidades De Aprendizaje Optativas Externas e Internas

1. Deberás seguir el procedimiento en la Subdirección Académica, de acuerdo con los periodos establecidos.
2. Deberás verificar que tus optativas internas y externas estén inscritas en SAES antes del primer examen departamental, en caso contrario deberás acudir a la Subdirección Académica.
3. **Es responsabilidad del alumno dar seguimiento a su solicitud.**



Inscripción del recursamiento de Cálculo o Algoritmos y Estructura de Datos en modalidad No Escolarizada de Acuerdo con la Fracción III del Artículo 48 del Reglamento General de Estudios del IPN:

1. Haber cursado y recursado previamente la Unidad de Aprendizaje en la modalidad escolarizada.
2. Ser irregular en la unidad de aprendizaje de interés desde el semestre 25-2 o anterior
3. Tener un dictamen vigente que le autorice recursar unidades de aprendizaje adeudadas.
4. Seguir el procedimiento que establezca la Subdirección Académica para su reinscripción.

Es responsabilidad del alumno dar seguimiento a su solicitud.

Precisiones

- **Se EXHORTA a la Comunidad Estudiantil a realizar una reinscripción responsable.**
- Una vez concluida la reinscripción con base en la situación académica y hasta carga media, **se procederá a dar de baja las unidades de aprendizaje que excedan dicho límite.**
- Para **inscribir unidades de aprendizaje con carga superior a la media y hasta la carga máxima** deberá **atender los procedimientos y fechas indicados anteriormente.**
- Para el Programa Académico de ISC las inscripciones de Unidades de Aprendizaje Optativas deberán apegarse a la trayectoria descrita para esa Unidad de Aprendizaje de acuerdo con el siguiente enlace (https://www.escom.ipn.mx/docs/oferta/mapaCurricularISC2020_optativas.pdf).
 - En caso contrario se procederá a dar de baja dichas unidades de aprendizaje.
- Para los casos de IIA y LCD, deberán cursar Unidades de Aprendizaje Optativas en los semestres correspondientes de acuerdo con la información publicada en los siguientes enlaces:
 - IIA (https://www.escom.ipn.mx/docs/oferta/mapaCurricularIIA2020_optativas.pdf)
 - LCD (https://www.escom.ipn.mx/docs/oferta/mapaCurricularLCD2020_optativas.pdf)
- Si tienes **Unidades de Aprendizaje NO cursadas de niveles o semestres** anteriores y no las puedes inscribir en tu sesión del SAES, deberás acudir personalmente al Departamento Gestión Escolar a la brevedad.
 - Vía telefónica o correo electrónico no se hacen reinscripciones.



- ☉ Para todos los Programa Académicos (ISC, IIA y LCD) las inscripciones de Unidades de Aprendizaje deberán apegarse a lo indicado en el Artículo 52 del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional y al Artículo 98 del Reglamento Interno Instituto Politécnico Nacional).
 - En caso contrario se procederá a dar de baja dichas unidades de aprendizaje que excedan en dichos Artículos.
 - Artículo 98 Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
 - Ningún alumno podrá cursar asignaturas o equivalentes que correspondan a más de tres periodos escolares consecutivos y no podrá adeudar las correspondientes de más de dos periodos escolares previos al que curse.
 - Artículo 107 Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
 - Son obligaciones de los alumnos:
 - I. Conocer y cumplir la Ley Orgánica, del presente Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos y administrativos internos aplicables;

Normatividad Politécnica Aplicable

- **Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.**
 - <https://www.ipn.mx/assets/files/normatividad/docs/reglamentos/rge-13-06-2011.pdf>
- **Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.**
 - <https://www.ipn.mx/assets/files/normatividad/docs/reglamentos/reglamento-interno.pdf>

Por seguridad no se desbloquean cuentas y no se inscriben unidades de aprendizaje vía telefónica o correo electrónico.

Para cualquier aclaración deberás acudir personalmente a ventanilla del departamento gestión escolar.

Para todo trámite en ventanilla de gestión escolar, deberás presentar una identificación oficial con fotografía.